

Términos de referencia (TdR)

CONFIDENTIAL

ASISTENCIA TECNICA Y ORIENTACION ESTRATEGICA PARA LA FORMULACION DE PLANES AUTONOMICOS DE DESARROLLO (PAD) EN LA REGION DEL ALTIPLANO	N.º de proyecto / unidad de costos: G-018110-001
	Número de licitación 7000018284

0.	Lista de abreviaturas	2
1.	Contexto.....	3
2.	Tarea para la parte contratista	¡Error! Marcador no definido.
3.	Concepción	¡Error! Marcador no definido.
	Concepción técnico-metodológica.....	¡Error! Marcador no definido.
	Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)	¡Error! Marcador no definido.
	Otros requisitos (1.7).....	¡Error! Marcador no definido.
4.	Plan de personal	¡Error! Marcador no definido.
	Jefe o jefa de equipo	¡Error! Marcador no definido.
	Experto o experta clave 1	¡Error! Marcador no definido.
	Contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo con un mínimo de y un máximo de expertos o expertas.....	¡Error! Marcador no definido.
5.	Pautas para el cálculo	¡Error! Marcador no definido.
6.	Contribuciones del comitente o de otros actores	18
7.	Pautas relativas al formato de la oferta	¡Error! Marcador no definido.
8.	Anexos	¡Error! Marcador no definido.

0. Lista de abreviaturas

CCG	Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios
ETA	Entidades Territoriales Autónomas
TdR	Términos de Referencia
NAP	Plan Nacional de Adaptación
PAD	Plan Autonómico de Desarrollo
PES	Plan Estratégico Sectorial
GAM	Gobiernos Autónomos Municipales
GAD	Gobiernos Autónomos Departamentales
GEDSI	Igualdad de Género, la Discapacidad y la Inclusión Social
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
MPDyMA	Ministerio de Planificación del Desarrollo
MDPRyA	Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua
VMABCCyGDF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal
VPEE	Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado
SIG	Sistemas de Información Geográfica

1. Contexto

Bolivia ha fortalecido en los últimos años su modelo de planificación territorial integral multinivel, incorporando principios de coordinación, articulación intergubernamental e intersectorial. La nueva Ley Marco del Sistema de Planificación del Estado Boliviano (SIPEB) exige incorporar enfoques de cambio climático, medio ambiente y gestión de riesgos en la elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales (a nivel ministerial) y los Planes Autonómicos de Desarrollo (a nivel subnacional). En la región del Altiplano, esto implica alinear los PAD con instrumentos nacionales (NDC, Estrategia Nacional de Neutralidad de la Degradación de Tierras, PGDESA, PDESA, PES, etc.) y fortalecer la gestión territorial en sus jurisdicciones. No obstante, las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) enfrentan importantes desafíos para promover un desarrollo territorial sostenible y resiliente, particularmente en el Altiplano, donde la degradación de suelos, la escasez hídrica y los impactos del cambio climático limitan la productividad y profundizan la vulnerabilidad socioeconómica. La expansión de prácticas agrícolas extensivas (monocultivo), la erosión hídrica y eólica, así como la recurrencia de sequías y heladas, han reducido la fertilidad de los suelos y afectado los medios de vida rurales, en un contexto donde una proporción significativa de familias vive en condiciones de pobreza y con acceso limitado a tecnologías, innovación y asistencia técnica.

En paralelo, Bolivia ha asumido compromisos internacionales orientados a enfrentar la degradación ambiental y fortalecer la resiliencia territorial, incluyendo la meta de alcanzar la neutralidad en la degradación de tierras al 2030 y avanzar en la restauración de superficies degradadas, en el marco de acuerdos multilaterales vinculados a la gestión sostenible de ecosistemas y la adaptación climática. Estos compromisos refuerzan la necesidad de consolidar instrumentos de planificación territorial y sectorial que permitan traducir metas nacionales e internacionales en acciones concretas a escala departamental y municipal.

En este contexto, los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) constituyen instrumentos estratégicos para fortalecer la coherencia de las políticas públicas, integrando lineamientos relacionados con restauración de suelos, gestión sostenible del agua, conservación de biodiversidad y adaptación al cambio climático dentro de los procesos de planificación territorial. Asimismo, su formulación representa una oportunidad para fortalecer capacidades institucionales de gobiernos departamentales y municipales, promoviendo la incorporación de criterios ambientales y climáticos en la toma de decisiones y favoreciendo una planificación más articulada, sostenible y resiliente.

El Programa SUAGRI “Gestión Sostenible de Suelos para la Adaptación al Cambio Climático y Resiliencia de los Sistemas Agroalimentarios”, implementado por la GIZ de manera conjunta con el MDPRyA/VDAYDI, tiene como objetivo “mejorar y consolidar las condiciones políticas, regulatorias, técnicas y financieras para escalar la gestión sostenible de suelos y la recuperación de la biodiversidad en el Altiplano boliviano”, con un cobertura geográfica en los departamentos de Oruro, Potosí y La Paz, impulsando un enfoque integral de suelos (ej. política, información, innovación e insumos).

En este contexto, el Programa requiere el servicio de consultoría en la “asistencia técnica en la formulación de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) a nivel de Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) priorizados en el Proyecto.

Cuadro 1. Departamentos y municipios priorizados por SUAGRI

Departamento	Provincia	Municipio
Oruro	Ladislao Cabrera	Salinas de Garci Mendoza
		Pampa Aullagas
	Saucari	Toledo
	Sabaya	Coipasa
	Sebastian Pagador	Santiago de Huari
	Eduardo Avaroa	Santuario de Quillacas
	Carangas	Corque
	San Pedro de Totora	San Pedro de Totora
	Sajama	Turco
Potosí	Quijarro	Uyuni
	Nor Lipez	San Pedro de Quemes
	Daniel Campos	Tahua
		Llica
	Enrique Baldivieso	San Agustin
	Antonio Quijarro	Tomave
La Paz	Aroma	Patacamaya
		Umala
		Sica Sica

El servicio debe asegurar la integración de ejes y lineamientos estratégicos de gestión sostenible de suelos, políticas de uso de la tierra y producción agrícola resiliente acordes a la vocación del territorio. De este modo, el servicio busca fortalecer la coherencia entre las iniciativas territoriales de los GAD y GAM priorizados de Oruro, Potosí y La Paz y las metas nacionales y sectoriales (PDESA, PDS) y compromisos internacionales (NDC, LDN, CDB) a través de esta asistencia técnica especializada.

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) priorizadas¹ mediante la asistencia técnica y orientación estratégica en la formulación y consenso de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD). El servicio brindará procesos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento metodológico y revisión técnica de calidad, con un enfoque prioritario en el desarrollo de los componentes de ordenamiento territorial, gestión sostenible del suelo, biodiversidad, producción agrícola resiliente y cambio climático.

¹ Se tiene previsto el apoyo a los GAD de La Paz, Oruro y Potosí y seis GAM priorizados.

Objetivos específicos:

- **OE 1:** Diseñar un proceso metodológico participativo e inclusivo² para la formulación de los PAD de manera conjunta con los equipos técnicos de GAD, y GAMs que incluya talleres con actores locales, procesos de consulta y validación y la alineación con lineamientos nacionales (PDESA, PDS) y compromisos internacionales (NDC, LDN, agenda 2030) basado en la guía técnica de formulación de PAD elaborada por el MPDyMA/VPEE.
- **OE 2:** Asesorar a los equipos técnicos de gobiernos subnacionales priorizados, en el desarrollo del diagnóstico integral de las condiciones territoriales de sus jurisdicciones (ej. dimensiones ambiental, biofísica, agropecuaria, climática y socioeconómica, entre otros) con énfasis en la gestión del suelo y biodiversidad, identificando problemáticas, brechas, desafíos y oportunidades de acción.
- **OE 3:** Desarrollar capacidades mediante asistencia técnica, eventos de capacitación y transferencia de conocimiento a funcionarios de los GAD y GAM priorizados, asegurando la apropiación de las nuevas herramientas de planificación territorial y de regulación del uso de la tierra.
- **OE4:** Orientar la formulación y revisar la robustez y calidad técnica de los PAD (9) y la integración de líneas estratégicas de: i) gestión sostenible de suelos, ii) plan de uso del suelo y ordenamiento del territorio; iii) producción agrícola resiliente, iv) adaptación y mitigación frente al cambio climático, y gestión integral del riesgo de desastres.
- **OE5:** Acompañar y orientar el proceso de ajuste, validación y aprobación de los PAD a partir de facilitar los espacios multiactor con la sociedad civil y otros actores claves del territorio.

2. Tarea para la parte contratista

2.1. Alcance general de la consultoría

La consultoría comprende la orientación técnica y estratégica a los equipos técnicos de GADs (Oruro, Potosí y La Paz) y GAMs priorizados responsables de la formulación integral de los PAD en sus diferentes directrices/etapas (ej. arranque, diagnóstico, formulación de la visión y misión, desarrollo de los lineamientos estratégicos, presupuesto, y estructuración y calidad técnica del PAD), con énfasis en la inclusión de líneas estratégicas de Gestión Sostenible de Suelos (GSS), producción agrícola resiliente y restauración de ecosistemas críticos. Este proceso de asesoría debe estar apegado a las directrices brindadas por la Guía metodológica para la formulación de planes autonómicos de desarrollo (PAD) 2026-2030 desarrollada por el MPDyMA/VPEE.

En particular, el alcance contempla:

² El proceso metodológico participativo e inclusivo se desarrollará mediante un enfoque de construcción colectiva que garantice la participación activa y representativa de las instituciones públicas, gobiernos subnacionales, organizaciones de productores, pueblos indígena originario campesinos, organizaciones de mujeres y jóvenes, academia y otros actores estratégicos. El proceso incorporará de manera transversal criterios de equidad de género, interculturalidad, inclusión social, transparencia y participación territorial, asegurando la validación consensuada de los resultados y fortaleciendo su legitimidad, apropiación institucional y sostenibilidad para la implementación de las acciones previstas.

- **Revisión documental:** Normativa nacional y subnacional de planificación y ordenamiento territorial políticas sectoriales, guía metodológica de desarrollo los PSD y PAD y documento de programa SUAGRI.
- **Diseño metodológico participativo:** esquema de trabajo participativo e inclusivo, herramientas de análisis multicriterio y de gestión territorial.
- **Coordinación multisectorial, multinivel y multiactor:** interacción con autoridades, expertos y actores clave de los territorios (GAD y GAMs), asegurando la articulación entre entidades de desarrollo territorial y los lineamientos del programa SUAGRI.
- **Diagnóstico territorial integral:** levantamiento de información (geoespacial, ambiental, productiva, social) focalizado en suelos, agua, clima y desarrollo rural.
- **Formulación y redacción de los PAD:** estructura y contenido alineado con enfoques de desarrollo productivo resiliente sostenible y Gestión Sostenible de Suelos (GSS).

El alcance no incluye servicios de implementación de inversiones u obras, ni actividades fuera del proceso de formulación, ya que se focaliza en asistencia técnica y planificación estratégica.

2.2. Prestaciones técnicas específicas

El equipo consultor deberá proveer las siguientes prestaciones técnicas, diseñadas para cumplir los objetivos planteados:

a. Asesoría a la formulación de los PAD

- **Metodología participativa:** Definir un enfoque que combine análisis técnico-territorial con dinámica participativa e inclusiva. Esto implica la elaboración de un plan de trabajo detallado (ej. cronograma, instrumentos de recolección) y la aplicación de herramientas como talleres, entrevistas y grupos focales para recoger y validar información local.
- **Diagnóstico integral participativo:** Orientar el trabajo y recolección e información de campo territorial, temático y multisectorial en cada departamento, recabando datos sobre suelos (fertilidad, erosión), cobertura de tierra, disponibilidad de agua, clima y biodiversidad. Procesar esta información con SIG para generar mapas temáticos del territorio. Identificar brechas en infraestructura y servicios rurales. Finalmente, analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) del territorio.
- **Desarrollo de talleres y logística:** Planificar y desarrollar talleres técnicos (municipales y departamentales). Cada taller debe generar actas y resúmenes de validación. Se programarán espacios inclusivos donde participen mujeres, jóvenes y autoridades locales. La logística incluye la selección de sedes apropiadas, convocatoria de participantes, materiales didácticos y registro de asistentes.
- **Diseño de objetivos y líneas estratégicas:** Facilitar talleres participativos de socialización, análisis y concertación territorial con los actores estratégicos para la construcción consensuada de la visión, misión y ejes estratégicos de los Planes de Acción Departamental (PAD). En estos espacios se priorizarán programas y proyectos orientados a atender las problemáticas críticas y las oportunidades de desarrollo identificadas durante el diagnóstico. Asimismo, el equipo técnico brindará asistencia en la formulación y redacción de los ejes estratégicos, incorporando objetivos, líneas de acción e indicadores de impacto ambiental, social y productivo que permitan el seguimiento y la evaluación de los resultados previstos.
- **Revisión y complementación de PADs:** A partir de documentos intermedios (diagnóstico, borradores de ejes, mapas), ajustar los documentos del PADs. Los PADs contendrán análisis actualizados y componentes técnicos (mapas, estadísticas, cuadros de indicadores) que sirvan de insumos para validar las líneas estratégicas.

- **Apoyo técnico en ajuste y validación:** Durante talleres de validación con las autoridades y la sociedad civil, el equipo presentará versiones provisionales de cada PAD. Recogerá observaciones y realizará ajustes técnicos necesarios. Finalmente, consolidará la versión final de los 9 planes (tres departamentales y seis municipales), asegurando su coherencia con el marco normativo y las contribuciones de todos los actores involucrados.

De manera referencial y sujeta a la validación final de la priorización territorial, la consultoría comprenderá intervenciones en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, incluyendo territorios representativos de municipios priorizados del Altiplano. En este marco, los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) 2026–2030 deberán incorporar un enfoque integral de planificación territorial, considerando la Gestión Sostenible de Suelos (GSS) y la Producción Agrícola Resiliente, mecanismos de implementación, articulación institucional e indicadores de seguimiento. Todo ello en concordancia con la guía metodológica vigente y los lineamientos nacionales de planificación.

Los PAD deberán integrar información de uso del suelo, ambiental, climática, productiva e institucional, priorizando el análisis de factores que condicionan la Gestión Sostenible de Suelos (GSS) y la Producción Agrícola Resiliente. En el componente ambiental y climático, se deberá considerar el estado y gestión de los suelos, de los recursos hídricos, de los ecosistemas, redes hidrográficas, disponibilidad y calidad del agua, contaminación, degradación y sobreexplotación de recursos naturales, degradación y fertilidad de suelos, cobertura vegetal, amenazas y escenarios climáticos. Este análisis se sustentará en información primaria y secundaria disponible, cartografía, diagnósticos territoriales, información generada por las ETA y fuentes sectoriales pertinentes, sin implicar necesariamente la ejecución obligatoria de nuevos análisis laborales, salvo en casos técnicamente justificados.

Asimismo, los PAD deberán incorporar variables de desarrollo económico y social, incluyendo población, pobreza, seguridad alimentaria, empleo, acceso y tenencia de la tierra, infraestructura productiva, analizándolas como factores determinantes de la Gestión Sostenible de Suelos (GSS). La educación deberá integrarse transversalmente como mecanismo de fortalecimiento de capacidades locales y cambio institucional, complementada por enfoques de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI) y participación efectiva de actores territoriales. El proceso será acompañado mediante validaciones técnicas periódicas con el Programa SUAGRI y las instancias supervisoras designadas, debiendo generarse productos intermedios mínimos, tales como planes de trabajo, diagnósticos territoriales, borradores de PAD con anexos técnicos, presentaciones de avance y recomendaciones orientadas a fortalecer la coherencia intersectorial de la planificación.

b. Sistematización, gestión del conocimiento (informe final)

La parte contratista deberá elaborar un informe final que recoja los principales resultados, hallazgos, lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones y condiciones necesarias para la formulación de los PADs y la integración de la Gestión Sostenible de Suelos (GSS) y Producción Agrícola Resiliente en la planificación territorial (departamental y municipal).

2.3. Entregables

Los entregables se detallan a continuación, con formato, criterios de aceptación y fechas relativas al inicio de la consultoría:

1. Documento de planificación estratégica y metodológica

Documento inicial (plan de trabajo) que contenga la propuesta de planificación estratégica, metodología de trabajo, cronograma, organización del equipo, roles, responsabilidades, plan de coordinación, matriz de productos, mecanismos de validación y plan operativo para la ejecución de la consultoría.

2. Guía metodológica para la integración de la Gestión Sostenible de Suelos (GSS) y la Producción Agrícola Resiliente en la planificación sectorial y territorial

Documento técnico y didáctico que establezca directrices/lineamientos estratégicos y operativos herramientas, formatos, ejemplos e indicadores para incorporar la Gestión Sostenible de Suelos (GSS), Producción Agrícola Resiliente y Gestión de Ecosistemas Críticos en los Planes Sectoriales de Desarrollo (PDS) y Planes Autonómicos de Desarrollo para el periodo 2026–2030.

3. Nueve Planes Autonómicos de Desarrollo para el periodo 2026–2030 con enfoque de Gestión Sostenible de Suelo (GSS)

Nueve documentos de Planes de Acción Departamental (PAD) formulados de manera participativa, que integren de forma articulada los principales componentes para la gestión territorial sostenible, incluyendo la Gestión Sostenible de Suelos (GSS), la restauración de ecosistemas, la producción agrícola resiliente y la adaptación y mitigación frente al cambio climático. Los PAD incorporarán, además, mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional, estrategias para su implementación, indicadores de seguimiento y evaluación, y un enfoque transversal de inclusión y protección social, igualdad de género, derechos de los pueblos indígena originario campesinos y otros grupos en situación de vulnerabilidad, en concordancia con los principios de sostenibilidad y los ejes transversales definidos para la intervención. Asimismo, deberán considerar información ambiental, climática, económica y social relacionada con recursos hídricos, calidad y contaminación de agua y suelo, degradación de tierras, cambio climático, población, educación, pobreza, grupos vulnerables, estructura económico-productiva, empleo, seguridad alimentaria e infraestructura. Estos productos deberán ajustarse a los requisitos, contenidos mínimos, criterios técnicos y lineamientos establecidos en la guía metodológica vigente para la formulación de planes territoriales.

4. Informe de sistematización consolidado (informe final)

Documento final que describa el proceso desarrollado, presente hallazgos, buenas prácticas, lecciones aprendidas, recomendaciones y condiciones para la continuidad y sostenibilidad de la integración de la Gestión Sostenible de Suelos (GSS), Producción Agrícola Resiliente y la Restauración de Ecosistemas en la planificación sectorial y territorial. Este informe debe contener un anexo técnico que sistematice los resultados de los talleres participativos de validación de los PADs, incluyendo aportes recibidos, acuerdos, tratamiento de criterios GEDSI, educación y participación social. Deberá incluir medios de verificación: listas de asistencia, actas, registros fotográficos, materiales utilizados y matriz de incorporación de aportes.

Todos los entregables deberán cumplir criterios de calidad técnica (objetividad, precisión) y de presentación (claridad, coherencia).

2.4. Talleres y logística

La parte contratista será responsable de la planificación, organización, facilitación y sistematización de los espacios participativos requeridos para la formulación y validación de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) 2026–2030. Como mínimo, se deberán desarrollar seis (6) talleres territoriales en los departamentos y municipios priorizados, orientados ya sea al a) levantamiento de información, análisis territorial, validación de diagnósticos, b) priorización de las directrices, lineamientos acciones estratégicas de los PADs. De manera complementaria, deberán realizarse reuniones técnicas específicas con actores institucionales, sectoriales o territoriales cuando sean necesarias para fortalecer la calidad técnica de los productos.

Los talleres constituirán el principal mecanismo de participación, socialización, concertación y validación del proceso de planificación, facilitando el diálogo, la construcción de consensos y la toma de decisiones de manera participativa. Estos espacios promoverán la articulación y coordinación entre los gobiernos autónomos departamentales y municipales, las instituciones públicas competentes, las organizaciones de productores, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígena originario campesinos, las comunidades, el sector privado, la academia y otros actores estratégicos, asegurando la incorporación de sus aportes en la formulación de los Planes de Acción Departamental (PAD) y fortaleciendo la legitimidad, apropiación e implementación de los resultados. Cada evento deberá contar con una agenda estructurada que contemple la presentación de avances, el desarrollo de mesas de trabajo temáticas, ejercicios participativos para la identificación de problemáticas y oportunidades, así como espacios de discusión y construcción de consensos. Los resultados de estos talleres deberán contribuir a la definición de prioridades territoriales, líneas estratégicas, programas y acciones orientadas la gestión sostenible de suelos.

La parte contratista deberá garantizar toda la logística necesaria para el desarrollo de los talleres, incluyendo la gestión de ambientes, equipamiento audiovisual, materiales de trabajo, papelería, apoyo técnico, convocatoria y coordinación con los participantes. Asimismo, deberá preparar los insumos técnicos requeridos, tales como mapas temáticos, diagnósticos, fichas informativas, presentaciones y otros materiales de apoyo. Cuando las actividades se desarrollen en territorio, deberá prever los aspectos operativos necesarios para asegurar una adecuada participación de los actores convocados.

Como resultado de cada taller se deberán generar actas, listas de asistencia, registros fotográficos, memorias técnicas, matrices de observaciones y documentos de sistematización que reflejen los aportes, acuerdos y recomendaciones formuladas por los participantes. Estos insumos constituirán evidencia del proceso participativo y deberán incorporarse de manera explícita en los diagnósticos, borradores y versiones finales de los PAD, contribuyendo a la validación técnica y social de los productos y fortaleciendo la apropiación institucional y territorial de los instrumentos de planificación.

Tipo de taller	Cantidad	Finalidad
Talleres territoriales	6	Levantamiento, socialización, retroalimentación y validación de insumos y propuestas de los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030

2.5. Coordinación, supervisión y seguimiento de la consultoría

Para asegurar el cumplimiento de objetivos se establecen mecanismos de coordinación entre el contratista y el contratante (Programa SUAGRI) y contraparte: MPDyMA/VPEE / GAD y GAM:

Actor	Responsabilidad principal
Parte contratista	Conducción técnica y metodológica, elaboración de productos, organización logística, facilitación de talleres, sistematización, coordinación operativa, gestión del equipo, control de calidad e informes
Proyecto SUAGRI (GIZ)	Seguimiento técnico y contractual, revisión de productos, coordinación general, orientación metodológica y aprobación conforme a procedimientos contractuales
Instancias nacionales de planificación	Orientación técnica, validación metodológica, coordinación para la definición de territorios y revisión de coherencia con el ciclo de planificación 2026–2030
Entidades sectoriales	Provisión de información, revisión técnica, participación en talleres y validación de contenidos sectoriales
Entidades territoriales	Provisión de información territorial, participación en talleres, revisión de propuestas y validación de contenidos territoriales
Actores sociales e institucionales	Participación en procesos de socialización, retroalimentación y validación

La parte contratista deberá designar un/a Coordinador/a o Jefe/a de Equipo que actuará como punto focal y responsable principal de la coordinación técnica y administrativa de la consultoría. Esta persona será la encargada de mantener la comunicación permanente con la entidad contratante, coordinar la ejecución de las actividades previstas, supervisar el trabajo del equipo consultor y asegurar el cumplimiento oportuno de los productos y resultados establecidos. Por su parte, la supervisión técnica de la consultoría estará a cargo del Programa SUAGRI, a través del Asesor Técnico en Instrumentos Políticos y de Planificación y de la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT) del Viceministerio de Planificación y Evaluación Estratégica (VPEE), quienes realizarán el seguimiento técnico, revisión de productos y validación de avances.

Con el fin de garantizar una adecuada coordinación y control de calidad, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento, de manera presencial o virtual, entre la parte contratista, el equipo técnico del Programa SUAGRI y las contrapartes institucionales involucradas. Estas reuniones tendrán como objetivo revisar el avance de actividades y productos, resolver consultas técnicas, identificar riesgos o dificultades operativas, coordinar acciones correctivas cuando corresponda y asegurar la alineación de la consultoría con los objetivos y lineamientos del proyecto.

Toda comunicación relacionada con modificaciones al alcance, ajustes metodológicos, cambios en la programación, ampliaciones de plazo u otros aspectos que puedan afectar la ejecución de la consultoría deberá formalizarse por escrito y contar con la aprobación de las instancias correspondientes. La parte contratista deberá mantener un flujo permanente de información con el Programa SUAGRI y las entidades contraparte, garantizando la transparencia del proceso, la adecuada documentación de las actividades desarrolladas y la coherencia de los productos con los demás componentes e iniciativas impulsadas por el proyecto.

2.6. Gestión administrativa y responsabilidades generales

La parte contratista será responsable de la planificación, coordinación y conducción integral de la consultoría, incluyendo la gestión técnica y administrativa del equipo de profesionales asignados. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades, productos y resultados establecidos en los presentes Términos de Referencia, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la GIZ y las entidades contraparte.

La parte contratista asumirá todos los costos asociados a la ejecución de la consultoría, incluyendo personal, transporte, viáticos, logística, organización de talleres, materiales, equipos, comunicaciones, procesamiento de información, apoyo técnico y demás gastos operativos necesarios para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y la oferta económica aprobada. Asimismo, será responsable de la gestión administrativa, contractual y financiera necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas.

Adicionalmente, la parte contratista deberá mantener registros actualizados de gastos, costos, documentación administrativa, contabilidad y facturación, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la GIZ y la normativa aplicable. Cuando sea requerido, deberá presentar informes de avance técnico que permitan verificar el estado de ejecución de la consultoría, el cumplimiento de los productos comprometidos y el uso adecuado de los recursos asignados. Asimismo, deberá garantizar la confidencialidad, integridad y adecuada gestión de la información generada durante la ejecución de la consultoría, así como la entrega ordenada de toda la documentación y productos finales al cierre del contrato.

2.7. Hitos y plazos

La ejecución de la consultoría se desarrollará mediante hitos vinculados a la entrega, revisión y aprobación de productos específicos. Los plazos establecidos son referenciales y podrán ajustarse durante la fase inicial de planificación, previa aprobación del Programa SUAGRI, la GIZ y las contrapartes institucionales correspondientes. La parte contratista deberá garantizar el cumplimiento oportuno de los productos, incorporando las observaciones técnicas emitidas durante los procesos de revisión y validación.

Hito	Producto	Plazo (Referencial)	Responsable principal	Criterio de recepción
1	P1. Documento de planificación estratégica y metodológica (Plan de Trabajo)	5 días trabajados	Parte contratista, con revisión de GIZ	Documento metodológico aprobado, cronograma validado, definición de roles, estrategia de coordinación, metodología de trabajo y plan de ejecución consensuados.
2	P2. Diagnósticos territoriales preliminares de los PAD priorizados P3. PAD 2026–2030 preliminares	35 días trabajados	Parte contratista, con revisión de GIZ y contrapartes	Diagnósticos elaborados con información territorial, ambiental, climática, socioeconómica e institucional, incluyendo resultados de procesos participativos y validación preliminar. Documentos preliminares completos, incluyendo visión estratégica, objetivos, programas, indicadores, mecanismos de implementación y articulación institucional.
3	P4. PAD consensuados y validados. P5. Sistematización (informe final)	30 días trabajados	Parte contratista, GIZ y contrapartes	Documentos ajustados incorporando observaciones técnicas e institucionales, con evidencia de validación y consenso territorial. Informe final aprobado que incluya lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones metodológicas, resultados de talleres y anexos técnicos.

La parte contratista deberá presentar, como parte del Producto P1, un cronograma detallado que especifique actividades, responsables, dependencias, tiempos de ejecución y mecanismos de seguimiento. Dicho cronograma servirá como instrumento de gestión para

monitorear avances, gestionar riesgos y asegurar el cumplimiento oportuno de los productos establecidos en la consultoría.

Con relación a la contabilidad para los pagos correspondientes a la empresa ofertante adjudicaría en función a los hitos y plazos para la entrega de los productos comprometidos en el marco de la consultoría, en la tabla se presenta la programación de los desembolsos por cada hito e ítem contabilizado para el pago.

2.8. Período de ejecución

La consultoría se desarrollará dentro del periodo comprendido entre el 18 de agosto al 15 de diciembre, considerando 70 días laborables de prestación asignados para el cumplimiento de las actividades, productos, talleres, validaciones e informes previstos. Este período considerado técnicamente adecuado para el desarrollo de diagnósticos territoriales, procesos participativos, validaciones institucionales y la formulación, ajuste y consolidación de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) 2026–2030. Durante este período se ejecutarán las actividades técnicas, talleres, reuniones de coordinación, procesos de revisión y validación, así como la elaboración y entrega de los productos previstos en los presentes Términos de Referencia (TdR).

La parte oferente deberá proponer la distribución de jornadas de trabajo del equipo consultor en función de las actividades, productos y resultados previstos, asegurando una dedicación suficiente y equilibrada de los profesionales asignados. La estimación de esfuerzos deberá responder a las necesidades técnicas, metodológicas y territoriales de la consultoría, garantizando la calidad de los productos, el cumplimiento de los plazos establecidos y la adecuada atención de los procesos de coordinación, validación y participación requeridos. La programación detallada de actividades, cronograma de ejecución, asignación de personal, desplazamientos, sedes de trabajo y mecanismos de coordinación deberá ser presentada por la parte contratista como parte del Producto P1 (Plan de Trabajo), quedando sujeta a revisión y aprobación por parte de la GIZ, el Programa SUAGRI y las contrapartes institucionales correspondientes.

En su oferta la parte oferente deberá indicar la manera en que prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

3. Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable y describir la cooperación (1.2) con ellos. La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la conducción de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1) y su contribución al seguimiento de los resultados (1.3.2).

La parte oferente deberá describir los procesos centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un plan de operaciones o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede,

tener en cuenta los hitos y las contribuciones de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

En el apartado Aprendizaje e innovación, la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte (1.5.1) y de la GIZ, así como al fomento de los efectos de ampliación en escala (1.5.2).

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)

La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ. En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

La parte oferente deberá elaborar y explicar un plan de asignación de personal para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días de experto o experta) y lugares de asignación de los y los diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

La parte oferente deberá describir su plan estratégico de asistencia técnica (backstopping). Las siguientes prestaciones forman parte del paquete estándar para la asistencia técnica, y deberán incluirse como costos adicionales no salariales en los honorarios del personal ofrecido conforme al apartado 3.1 de las CCG de la GIZ:

- control de la prestación;
- conducción para adaptarse a las condiciones marco cambiantes;
- aseguramiento del flujo de información entre la parte contratista y el comitente;
- responsabilidad de la parte contratista sobre sus expertos y expertas;
- conducción orientada a procesos de la realización del encargo;
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto;
- Presentación breve de la gestión del proyecto.

Otros requisitos (1.7)

La parte oferente deberá presentar una concepción técnico-metodológica clara, sólida y coherente con los objetivos y el alcance de la consultoría, explicando de manera precisa cómo integrará el enfoque de Gestión Sostenible de Suelos (GSS) en la formulación de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) 2026–2030. La propuesta deberá estar alineada con los instrumentos nacionales vigentes de planificación, gestión pública y desarrollo territorial, así como con los lineamientos sectoriales vinculados al desarrollo agropecuario sostenible y la conservación de los recursos naturales. Asimismo, deberá incorporar la educación como eje transversal para fortalecer capacidades institucionales y promover la sostenibilidad de las intervenciones propuestas.

La metodología deberá describir los procedimientos para la elaboración de diagnósticos territoriales y sectoriales, incluyendo el análisis de la degradación de suelos, erosión, pérdida de fertilidad, conflictos de uso de la tierra y otros factores que afectan la productividad y sostenibilidad de los sistemas agropecuarios. Asimismo, deberá explicar los criterios y herramientas para la identificación, priorización y formulación de medidas de Gestión Sostenible de Suelos (GSS), así como la aplicación de métodos de evaluación económica, social y ambiental que permitan determinar la factibilidad, viabilidad y sostenibilidad de las acciones, programas y proyectos propuestos. La propuesta metodológica deberá ajustarse a la guía vigente para la formulación de planes territoriales y promover la articulación de la GSS

con las estrategias de desarrollo territorial y productivo de las Entidades Territoriales Autónomas.

De manera transversal, la concepción técnico-metodológica deberá incorporar el enfoque de igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI), garantizando que estos principios se reflejen en los diagnósticos, procesos participativos, formulación de medidas, indicadores, validaciones y productos finales. Los procesos de consulta y participación deberán registrar y visibilizar la participación diferenciada de mujeres, hombres, jóvenes y otros grupos de interés, con el fin de asegurar una representación inclusiva, fortalecer la equidad en la toma de decisiones y disponer de indicadores verificables que permitan monitorear de forma transparente el alcance y la calidad de la participación durante todo el proceso de formulación de los PAD.

Este registro diferenciado permite:

- Identificar brechas de género y generación.
- Ajustar metodologías para promover mayor involucramiento de grupos subrepresentados.
- Fortalecer la legitimidad de los resultados, al demostrar que se han considerado diversas voces.
- Cumplir con principios transversales de sostenibilidad, interculturalidad y protección de datos.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá proponer el personal técnico requerido para los puestos definidos en los presentes Términos de Referencia, adjuntando los respectivos currículos conforme a los requisitos establecidos y evidenciando experiencia, funciones desempeñadas y cualificaciones vinculadas al alcance de la consultoría. Las competencias, formación y experiencia descritas para cada perfil constituyen los criterios de referencia para la evaluación técnica y el logro de la máxima puntuación, debiendo demostrarse de manera clara y verificable la capacidad del equipo propuesto para cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas.

Jefe de equipo y especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (base en LPZ)

Funciones y tareas principales

- Coordinar la ejecución técnica y administrativa integral de la consultoría, asegurando el cumplimiento de los objetivos, productos, cronograma y estándares de calidad establecidos.
- Liderar la formulación metodológica y la articulación de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) con los instrumentos nacionales de planificación vigentes, incluyendo el PDES, SIPEB, planes sectoriales y demás marcos normativos aplicables.
- Coordinar y supervisar la elaboración de diagnósticos territoriales integrales, incorporando análisis de uso del suelo, conflictos de uso, ocupación del territorio, potencialidades productivas, vulnerabilidades ambientales y riesgos climáticos.
- Elaborar los lineamientos técnicos para la incorporación de la Gestión Sostenible de Suelos (GSS) en los PAD, mediante el análisis de la degradación de tierras, erosión, fertilidad de suelos y manejo sostenible de recursos naturales en las ETA priorizadas, promoviendo estrategias y medidas de restauración, conservación y resiliencia climática.

- Supervisar la calidad técnica de todos los productos, coordinar los procesos de validación institucional y territorial, y mantener la articulación permanente con el Programa SUAGRI, GIZ, gobiernos autónomos departamentales y municipales, y demás actores involucrados.

Cualificaciones

- **Formación (2.1.1):** Título profesional a nivel licenciatura en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica, Geografía, Desarrollo Rural, Economía, Planificación Territorial o áreas afines.
- Posgrado en Planificación Territorial, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible, Gestión Ambiental, Recursos Naturales, Cambio Climático o áreas relacionadas.
- **Experiencia profesional general (2.1.3):** Diez (10) años en planificación y ordenamiento territorial.
- **Experiencia profesional específica (2.1.4):** Seis (6) años de experiencia en procesos de planificación y ordenamiento territorial, gestión sostenible de recursos naturales, y formulación, actualización e implementación de instrumentos de planificación, con enfoque agroambiental.
- **Experiencia en dirección y gestión (2.1.5):** Tres (3) años de experiencia en la coordinación o dirección de equipos técnicos en proyectos de planificación y ordenamiento territorial, y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Especialista 2 y 3 en Planificación y Ordenamiento Territorial (base en OR, POT)

Funciones y tareas principales

- Coordinar la ejecución técnica y administrativa integral de la consultoría, asegurando el cumplimiento de los objetivos, productos, cronograma y estándares de calidad establecidos.
- Liderar la formulación metodológica y la articulación de los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) con los instrumentos nacionales de planificación vigentes, incluyendo el PDES, SIPEB, planes sectoriales y demás marcos normativos aplicables.
- Coordinar y supervisar la elaboración de diagnósticos territoriales integrales, incorporando análisis de uso del suelo, conflictos de uso, ocupación del territorio, potencialidades productivas, vulnerabilidades ambientales y riesgos climáticos.
- Elaborar los lineamientos técnicos para la incorporación de la Gestión Sostenible de Suelos (GSS) en los PAD, mediante el análisis de la degradación de tierras, erosión, fertilidad de suelos y manejo sostenible de recursos naturales en las ETA priorizadas, promoviendo estrategias y medidas de restauración, conservación y resiliencia climática.
- Supervisar la calidad técnica de todos los productos, coordinar los procesos de validación institucional y territorial, y mantener la articulación permanente con el Programa SUAGRI, GIZ, gobiernos autónomos departamentales y municipales, y demás actores involucrados.

Cualificaciones

- **Formación (2.2.1):** Título profesional a nivel licenciatura en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica, Geografía, Desarrollo Rural, Economía, Planificación Territorial o áreas afines.
- Posgrado en Planificación Territorial, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible, Gestión Ambiental, Recursos Naturales, Cambio Climático o áreas relacionadas.

- **Experiencia profesional general (2.2.3):** Ocho (8) años en planificación y ordenamiento territorial.
- **Experiencia profesional específica (2.2.4):** Cinco (5) años de experiencia en procesos de planificación y ordenamiento territorial, gestión sostenible de recursos naturales, y formulación, actualización e implementación de instrumentos de planificación, con enfoque agroambiental.
- **Experiencia en dirección y gestión (2.2.5):** Dos (2) años de experiencia en normativa nacional de planificación y ordenamiento territorial, así como de enfoques internacionales relacionados con la gestión sostenible de recursos naturales, y la Neutralidad en la Degradación de Tierras (LDN).

Especialista 4, 5 y 6 en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria Resiliente y Participación Social (LPZ, OR, POT)

Funciones y tareas principales

- Realizar el análisis socioeconómico y productivo de los territorios priorizados, incluyendo sistemas productivos, cadenas de valor, medios de vida rurales, empleo, seguridad alimentaria y oportunidades de desarrollo económico local.
- Identificar y priorizar medidas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de sistemas agropecuarios resilientes, la adaptación al cambio climático y la gestión sostenible de recursos naturales.
- Desarrollar análisis económicos, sociales y de viabilidad de las medidas y proyectos propuestos, apoyando la priorización de inversiones estratégicas en los PAD.
- Diseñar e implementar la estrategia participativa de la consultoría, facilitando talleres, procesos de consulta, concertación y validación territorial con actores públicos, privados, comunitarios y organizaciones sociales.
- Incorporar transversalmente los enfoques de igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI), fortalecimiento de capacidades, participación ciudadana e interculturalidad en todas las fases del proceso.
- Sistematizar los aportes, acuerdos, observaciones y resultados de los procesos participativos, contribuyendo a la validación social e institucional de los PAD.

Cualificaciones

- **Formación (2.3.1):** Título profesional a nivel licenciatura en Economía, Sociología, Desarrollo Rural, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Comercial, Ciencias Políticas, Gestión Pública o áreas afines.
- Posgrado en Desarrollo Rural, Desarrollo Económico Local, Economía Agrícola, Gestión de Proyectos, Participación Social, Cambio Climático o áreas relacionadas.
- **Experiencia profesional general (2.3.3):** Seis (6) años en desarrollo socioeconómico.
- **Experiencia profesional específica (2.3.4):** Cuatro (4) años en desarrollo económico territorial, sistemas agroalimentarios, cadenas de valor, facilitación de procesos participativos, fortalecimiento de capacidades y planificación del desarrollo rural.
- **Experiencia en dirección y gestión (2.1.5):** Tres (3) procesos de evaluación económica de proyectos, análisis de inversiones públicas o planificación productiva territorial.
- **Experiencia en cooperación para el desarrollo (2.3.7):** Dos (2) años en evaluación económica de proyectos, análisis de inversiones públicas o planificación productiva territorial, con conocimientos en desarrollo económico local, seguridad alimentaria, resiliencia climática y participación social, así como experiencia de trabajo articulado con gobiernos autónomos, organizaciones de productores, comunidades rurales y otros actores territoriales.

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo también deberían poseer las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

La parte oferente deberá conformar un equipo multidisciplinario con experiencia demostrada en planificación territorial, desarrollo rural sostenible, gestión ambiental, gestión sostenible de suelos, adaptación al cambio climático y facilitación de procesos participativos. El equipo deberá contar con capacidades técnicas para desarrollar diagnósticos territoriales, formular instrumentos de planificación estratégica y coordinar procesos de concertación con actores públicos, privados y comunitarios, garantizando la calidad y pertinencia de los productos generados.

Los profesionales propuestos deberán acreditar experiencia específica en fortalecimiento institucional, gestión de recursos naturales, resiliencia climática y trabajo con entidades territoriales autónomas y organizaciones locales. La distribución de funciones, responsabilidades y dedicación del personal deberá detallarse en el Plan de Asignación de Personal, asegurando una adecuada complementariedad de competencias y una cobertura eficiente de todas las actividades previstas en la consultoría.

La estructura organizativa estará liderada por un/a Coordinador/a de Equipo, responsable de la dirección técnica y administrativa, la coordinación con la GIZ, el Programa SUAGRI y las contrapartes institucionales, así como del aseguramiento de la calidad de los productos. El equipo podrá complementarse con especialistas o facilitadores de apoyo para atender requerimientos específicos, incorporando además capacidades en monitoreo y evaluación, gestión del conocimiento, interculturalidad y enfoques de igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI), como elementos transversales para fortalecer la calidad y sostenibilidad de los resultados.

5. Pautas para el cálculo

Asignación de personal y gastos de viaje

Los viáticos por pernoctación se reembolsarán conforme a las indicaciones de la especificación de insumos que se incluye a continuación.

Todas las actividades de viaje deberán coordinarse previamente con él o la responsable del proyecto.

Especificación de insumos

Días de honorarios	Número de expertos/as	Número de días por experto/a	Total	Comentarios
Coordinador del equipo y Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (LPZ)	1	70		

Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (OR)	1	70		
Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (POT)	1	70		
Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria y Participación Social (LPZ)	1	70		
Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria y Participación Social (OR)	1	70		
Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria y Participación Social (POT)	1	70		
Gastos de viaje	Cantidad	-	Total	Comentarios
Viáticos por manutención	Hasta 18		18	De acuerdo al Anexo 1
Hospedaje	Hasta 9		9	De acuerdo al Anexo 1
Transporte	Cantidad	-	Total	Comentarios
Transporte Terrestre	Hasta 9		9	De acuerdo al Anexo 1
Otros costos	Cantidad	-	Total	Comentarios
Alquiler de salón	Hasta 6		6	Alquiler de salones para Talleres en los deptos. de La Paz, Oruro y Potosí, con la participación de la Entidades Territoriales Autónomas (ETA)
Refrigerio	Hasta 500		500	Refrigerios para aprox. 80 personas por taller (La Paz, Oruro, Potosí)
Almuerzo	Hasta 500		500	Almuerzos para aprox. 80 personas por taller (La Paz, Oruro, Potosí)

6. Pautas relativas al formato de la oferta

La oferta presentada por la parte oferente deberá mantener plena correspondencia con la estructura y contenidos de los presentes Términos de Referencia (TdR). En particular, la propuesta técnico-metodológica deberá organizarse de acuerdo con la estructura de los criterios de evaluación técnica establecidos en el proceso de valoración, facilitando una revisión objetiva, transparente y consistente de las ofertas. La documentación deberá redactarse íntegramente en idioma español, empleando un formato claro y de fácil lectura,

con tamaño de fuente mínimo 11 y una presentación ordenada que permita identificar claramente cada uno de los apartados solicitados.

La extensión máxima de la oferta técnica será de quince (15) páginas, excluyendo los currículos del personal propuesto y otros anexos expresamente requeridos. Los contenidos que excedan este límite no serán considerados durante la evaluación. Asimismo, no se tomarán en cuenta referencias externas, hipervínculos o contenidos alojados en sitios web que no formen parte integral de la documentación presentada, salvo que el proceso de contratación autorice expresamente su inclusión. En estos casos, las referencias deberán estar claramente identificadas, incluir la fecha de elaboración correspondiente y encontrarse dentro del período de presentación de la oferta.

Los currículos del personal propuesto deberán presentarse en el formato establecido en las condiciones de postulación y no podrán exceder cuatro (4) páginas por persona. Cada CV deberá evidenciar claramente la formación académica, experiencia profesional, cargo desempeñado, funciones asumidas, duración de participación y contribución específica en los proyectos de referencia. Los currículos podrán presentarse en idioma español.

La oferta económica deberá elaborarse estrictamente conforme a las pautas establecidas en el capítulo 5 “Pautas para el cálculo” y en la especificación de precios correspondiente. Los días de trabajo, viajes, talleres y demás recursos contemplados en los TdR constituyen valores máximos de referencia para fines de cálculo y planificación, sin que ello implique obligación contractual de ejecución total. La utilización efectiva de estos recursos estará sujeta a las necesidades del proyecto, la aprobación de la entidad contratante y las condiciones que se establezcan en el contrato.

La parte oferente será responsable de verificar la integridad, consistencia y validez de toda la documentación presentada. El incumplimiento de los requisitos formales establecidos en los presentes TdR podrá dar lugar a la no consideración de la información correspondiente durante el proceso de evaluación.

FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA).

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°.778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados I Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

7. Anexos

Anexo 1: Viajes y viáticos a realizar

Personal	Transporte Terrestre	Destino	Días viático	Pernotación
Coordinador del equipo y Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (LPZ)	5	La Paz - Oruro - La Paz La Paz - Potosí - La Paz	10	5
Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (OR)	2	La Paz - Oruro - La Paz	4	2
Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial (POT)	2	La Paz - Potosí - La Paz	4	2
Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria y Participación Social (LPZ)	---		---	---
Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria y Participación Social (OR)	---		---	---
Especialista en Desarrollo Socioeconómico, Producción Agropecuaria y Participación Social (POT)	---		---	---
Total	9		18	9